Ciudad de San Alberto, 07 de febrero del 2023.-

ABOGADO:
PABLO SEITZ ORTIZ
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Referencia Contrato Abierto: ID 423.408.

Por la presente nota me dirijo a UD. Respetuosamente a fin de comunicarle se opta por la modalidad de contrato abierto por monto mínimo y máximo a los efectos de ejecutar solo lo necesario teniendo en cuenta los servicios solicitados, el objeto de llamado no es susceptibles de una previsión de la utilización del servicio exacto, debido a que depende de las obras que fueran ejecutándose en el municipio durante el año. Por otro expuesto, de acuerdo a lo solicitado Servicios de Fiscalización de Obras solo se puede realizar por Contrato Abierto.

Por lo esgrimido en el párrafo anterior se aplica la modalidad mencionada, de conformidad con lo establecido en el Art. 20 Inc. s) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Art. 39 del Decreto N° 2.992/19.

Atentamente.

LIZ NOEMI CAÑETE
RESPONSABLE DE LA U.O.C.

Capital del Agro